

BNP Paribas Securities Services

POLÍTICA DE MEJOR SELECCIÓN

Abril 2020

POLÍTICA DE MEJOR SELECCIÓN

Introducción	3
1. Ámbito de aplicación de la Política de Mejor Selección.....	3
1.1. Actividades relacionadas.....	3
1.2. Instrumentos Financieros.....	3
2. Principios para la selección de Intermediarios.....	4
2.1. Criterios cualitativos.....	4
2.2. Criterios de ejecución.....	4
2.3. Centros de ejecución.....	5
3. Intermediarios seleccionados.....	5
4. Proceso de órdenes.....	5
5. Instrucciones específicas.....	6
6. Control de la ejecución de órdenes.....	6
7. Seguimiento periódico de la política de selección.....	6
8. Otros.....	7
8.1. Publicación de la política de selección.....	7
8.2. Responsabilidad.....	7
8.3. Aceptación del cliente.....	7
Anexo- Listado de Brokers seleccionados.....	8

Fuente normativa: AMF Position – Recommendation n° 2014-07 – Best Execution Guide

Introducción

En el contexto de la trasposición de la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros (MiFID II), las entidades del grupo BNP Paribas **tomarán todas las medidas suficientes** al ejecutar o transmitir órdenes para obtener, el mejor resultado posible para sus clientes teniendo en cuenta diversos factores o cualquier otra consideración que proceda en la ejecución de la orden.

Se aplican los requisitos a las entidades del grupo BNP Paribas cuando reciban, transmitan y/o ejecuten las órdenes de los clientes.

Otros requisitos específicos se aplican a todas las entidades del grupo BNP Paribas cuando actúen como Centro de Ejecución.

Para cumplir con este objetivo, BNP Paribas Securities Services¹ («Securities Services», «BP2S», o «nosotros»), en calidad de proveedor de servicios de inversión (en adelante «ESI»), debe establecer una política de mejor ejecución que exige que se tomen todas las medidas suficientes para obtener, durante la ejecución de las órdenes, el mejor resultado posible para los clientes.

Se consideran varios criterios, como precio, coste, rapidez, la probabilidad de la ejecución y la liquidación, el volumen y la naturaleza de la orden, o cualquier otra consideración relativa para la ejecución de la misma.

La importancia de estos criterios se define de conformidad con el ámbito de actividad de la ESI.

En el desarrollo de sus actividades, BNP Paribas Securities Services ofrece a sus clientes el servicio de «recepción y transmisión de órdenes» (más adelante, «RTO», por sus siglas en inglés).

El RTO consiste en recibir las órdenes relativas a instrumentos financieros de sus clientes y transmitirlos a otra ESI para su ejecución.

En este sentido, BNP Paribas Securities Services se compromete con la obligación de Mejor Selección de sus intermediarios. Este es el objeto de la presente política.

1. **Ámbito de aplicación de la Política de Mejor Selección**

1.1. **Actividades relacionadas**

BP2S ofrece el servicio de RTO:

- Dentro de su actividad de **Servicios a Emisoras**, en concreto, para planes de acciones de empleados de empresas cotizadas.
- Como ESI, en su actividad de **Servicios de custodia y compensación**.

1.2. **Instrumentos Financieros**

Los instrumentos financieros que cubre la presente política son los que están relacionados con las dos actividades mencionadas anteriormente.

Todos los instrumentos financieros se definen en el artículo L.211-1 apartado II párrafo 1 del Código Monetario y Financiero francés; por ejemplo, acciones y otros valores que otorgan acceso directo o indirectamente al capital o a los derechos de voto, transferibles y negociables en un mercado regulado.

¹ Filial totalmente participada por BNP Paribas SA

2. Principios para la selección de Intermediarios

El principio para la mejor ejecución debe modularse de conformidad con el servicio proporcionado por parte de la ESI o por el agente del emisor.

Así, como se menciona anteriormente, se aplica de forma adaptada a BP2S que transmite a otras sociedades las órdenes recibidas de los clientes para ejecutarlas.

BNP Paribas Securities Services ha establecido la presente política para la selección de sus intermediarios.

De conformidad con el artículo 314-75 V del Reglamento General de la Autoridad francesa de los mercados financieros, la «AMF», el objeto de la presente política es seleccionar, para los instrumentos financieros mencionados en el artículo 1.2 de la presente, los intermediarios que podrán recibir las órdenes de ejecución.

Como ESI que transmite las órdenes, BP2S tiene que garantizar que el intermediario seleccionado tiene la obligación de mejor ejecución en relación con la ESI:

- **Ya sea porque es una sociedad sujeta en sí misma a dicha obligación y haya acordado tratar a BP2S como cliente, profesional o no profesional (minorista)**
- **o porque esta sociedad se ha comprometido contractualmente a cumplir parcial o íntegramente las obligaciones de ejecución.**

Dichos intermediarios seleccionados deben permitir que BNP Paribas Securities Services cumpla su obligación de obtener el mejor resultado posible para sus clientes.

La selección de intermediarios se centra, en particular, en los criterios mencionados a continuación.

2.1. Criterios cualitativos

Los siguientes criterios cualitativos representan un prerequisite en la selección de intermediarios por parte de BNP Paribas Securities Services:

- Experiencia.
- Reputación
- Solvencia financiera.

2.2. Criterios de ejecución

Los intermediarios que cumplan los requisitos de criterios cualitativos tienen que probar también su capacidad para aplicar los criterios de ejecución enumerados más adelante. De hecho, BNP Paribas Securities Services considera que, en relación con su ámbito de actividades (características de cliente, instrumentos financieros y órdenes procesadas), estos criterios le permitirán obtener el mejor resultado posible para sus clientes.

Estos criterios son, en orden de importancia descendente:

- el coste total.
- la rapidez y fiabilidad de ejecución.
- la probabilidad de la ejecución y la liquidación.
- el tamaño y el volumen.

- la naturaleza de la orden, o cualquier otra consideración relacionada con la ejecución de la orden.

Como se ha mencionado, BNP Paribas Securities Services considera el coste total como el criterio más importante para su deber de mejor ejecución.

Este coste total de ejecución incluye el precio del instrumento financiero y todas las comisiones relacionadas con la ejecución.

BNP Paribas Securities Services ha elegido aplicar la estrategia de ejecución de manera uniforme, independientemente de si las órdenes provienen de clientes no profesionales o profesionales.

De conformidad con el artículo L.533-20 del Código monetario y financiero francés y con la disposición del Reglamento General de la Autoridad francesa de los mercados financieros, la «AMF», el principio de Mejor Selección de intermediarios se aplica a las órdenes de clientes que proceden de las categorías «no profesional» y «profesional».

Al abrir las cuentas, BNP Paribas Securities Services considera inicialmente a sus clientes según procedan de:

- la categoría «no profesional» si se habla de la actividad de Servicios a Emisoras
- la categoría «profesional» si se habla de la actividad de Custodia y Compensación.

Sin embargo, el cliente podrá solicitar cambiar su categoría en cualquier momento. Para hacerlo, tiene que enviar una solicitud por escrito a BNP Paribas Securities Services. El cambio queda sujeto a la aprobación de BNP Paribas Securities Services.

2.3. Centros de ejecución

Los intermediarios seleccionados tendrán que poder confiar la ejecución de las órdenes a una amplia gama de centros de ejecución para cumplir los criterios de BNP Paribas Securities Services, especialmente el coste total (que incluye el precio del instrumento financiero):

- Los mercados regulados como NYSE Euronext (que se beneficia de una sólida reputación en términos de mayor liquidez y, por lo tanto se asume, de un mejor resultado).
- Plataformas multilaterales de negociación.

3. Intermediarios seleccionados

BNP Paribas Securities Services, sucursal en España, en calidad de ESI y agente de emisores, proporciona el servicio de RTO, es decir, recibe y transmite las órdenes de clientes a sus intermediarios seleccionados para su ejecución.

En el apéndice “Listado de Brokers seleccionados” podrá encontrar el detalle de las entidades intermediarias seleccionados por cada país.

4. Proceso de órdenes

BNP Paribas Securities Services se compromete a transmitir las órdenes de conformidad con su orden de llegada salvo que la naturaleza de la orden, las condiciones de mercado o los intereses del cliente exijan que se proceda de forma diferente.

En caso de que BNP Paribas Securities Services experimente problemas significativos en la transmisión de una orden de ejecución, se informará al cliente tan pronto como sea posible, por cualquier medio adecuado para BNP Paribas Securities Services.

Además, en caso de problemas significativos en la ejecución de la orden de conformidad con esta política, una vez que el intermediario a cargo de la ejecución haya informado a BP2S, BNP Paribas Securities Services informará al cliente lo antes posible.

Tras ejecutar la orden, BNP Paribas Securities Services envía una confirmación al cliente.

El intermediario seleccionado para ejecutar las órdenes mantiene registro de las instrucciones recibidas e información detallada del proceso de ejecución de órdenes durante al menos 5 años.

A petición de BNP Paribas Securities Services, el intermediario tiene que enviar a BP2S información detallada de las órdenes ejecutadas, incluyendo todos los términos y precisiones exigidas en particular por las disposiciones del Reglamento General de la «AMF».

5. Instrucciones específicas

Cada vez que un cliente transmite una instrucción específica a BNP Paribas Securities Services, éste se compromete a transmitir la orden de ejecución recibida de conformidad con esta instrucción particular salvo cuando ésta no sea lo suficientemente clara.

BNP Paribas Securities Services no puede responsabilizarse de los efectos adversos que resulten de la ejecución de instrucciones específicas.

6. Control de la ejecución de órdenes

Para cumplir su obligación de mejor ejecución, BNP Paribas Securities Services evalúa la eficiencia de la política de ejecución del intermediario seleccionado, en particular su calidad de ejecución y, si procede, exige al intermediario que corrija cualquier fallo identificado.

7. Seguimiento periódico de la política de selección

De conformidad con el artículo 314-75 VI del Reglamento General de la «AMF», BNP Paribas Securities Services realiza una revisión anual de la presente política para realizar cualquier ajuste necesario para garantizar el mejor resultado posible.

La revisión anual de la política de selección se resume en un documento refundido que detalla las modificaciones de esta política, las razones de las mismas (o según sea el caso, la continuación de la presente política) así como los argumentos que llevaron a una decisión en términos de conexión (o no conexión) con nuevos intermediarios.

Para cumplir el objetivo de reevaluación de la presente política, la revisión anual se centra en particular en:

- El coste: BNP Paribas Securities Services garantiza mediante un proceso de RFP² la capacidad de los intermediarios de ofrecer el mejor coste total para los clientes.
- La rapidez de la ejecución.
- El seguimiento y análisis de las reclamaciones de los clientes y de los riesgos operativos.

Esta actualización tiene que efectuarse cada vez que ocurra un cambio significativo que tenga una incidencia en la capacidad de BNP Paribas Securities Services para obtener el mejor resultado posible para sus clientes.

² Petición de propuesta (request for proposal, por sus siglas en inglés)

8. Otros

8.1. Publicación de la política de selección

La presente política está disponible en la página web institucional de BNP Paribas Securities Services y en «Planetshares» (<https://securities.bnpparibas.com/about-us/regulatory-publications/mifid2.html>).

8.2. Responsabilidad

En caso de «fuerza mayor», según define el artículo 1218 del Código Civil francés, BNP Paribas Securities Services no se responsabiliza del incumplimiento de la presente política.

8.3. Aceptación del cliente

Dentro del marco de «Servicios de custodia y compensación» (actividad de custodia), se considera que los clientes han aceptado los términos de la presente política desde el momento que abren una cuenta en BNP Paribas Securities Services.

Dentro del marco de la actividad de Servicios a Emisoras, se considera que los clientes han aceptado los términos de la presente política desde el momento que abren una cuenta en BNP Paribas Securities Services.

sus intermediarios seleccionados para su ejecución. La lista de los intermediarios se define en un comité específico de Selección de Brokers.

<i>Italia</i>	<i>BP2S Milán</i>	<p>Los principales intermediarios seleccionados son:</p> <p>Esta organización proporciona acceso a una amplia gama de ubicaciones de ejecución, lo que garantiza la obtención del mejor resultado posible para los clientes, en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liquidez y transparencia • Eficiencia de los intercambios, mediante el uso de plataformas comerciales eficientes. • Proceso de formación de precios para los instrumentos financieros procesados • Tarifas aplicadas 	<p><i>BANCA AKROS</i></p> <p><i>EQUITA SIM</i></p>
---------------	-----------------------	--	--